

## La Airef cree que el déficit puede dispararse este año hasta el 14%

La autoridad fiscal revisa su previsión por el ingreso mínimo y el mayor gasto sanitario

L. D. F., Madrid  
El Congreso rechazó ayer por una mayoría muy amplia las enmiendas a la totalidad contra la denominada *tasa Google*, el nuevo impuesto que quiere crear el Gobierno para gravar las actividades de las grandes tecnológicas: 198 votos contra 148. Las

ma más para volver a niveles del 60% sobre el PIB. "Hay que diseñar una hoja de ruta con el mayor consenso posible para contar con la credibilidad necesaria".

Las previsiones se quedan cortas ante la magnitud de la crisis del coronavirus. La Autoridad Independiente para la Responsabilidad Fiscal (Airef) ha aumentado en dos décimas sus anteriores previsiones sobre el déficit del conjunto de las Administraciones Públicas. En el peor de sus escenarios —si hubiese un rebrote en otoño y se volvieran a aplicar medidas de confinamiento durante un mes— se elevaría hasta el 14% del PIB en 2020 frente al 13,8% estimado anteriormente y al 10,3% del Gobierno. La aprobación de la renta mínima y un mayor gasto sanitario por parte de las comunidades que el estimado por el Ejecutivo son las principales razones de este aumento, según detalló ayer la presidenta de la Autoridad Fiscal, Cristina Herrero, en el Congreso.

Herrero destacó que estos dos factores implicarán un aumento de una décima cada uno en el desfase final de las cuentas públicas: "El cambio fundamental ha sido la aprobación del ingreso mínimo vital, una medida que no fue incorporada a la actualización del Programa de Estabilidad (...), y que en nuestra opinión tendría que haberse incorporado en la actualización", dijo.

Según el Gobierno, la ayuda rígida a combatir la pobreza tendrá un coste de unos 3.000 millones anuales. La Airef, que tendrá que emitir una opinión anual sobre esta nueva prestación, recordó la necesidad de prestar atención máxima a los incentivos al empleo, así como evitar solapamientos con otras ayudas de naturaleza parecida proporcionadas por otras administraciones.

### Menos recaudación

Herrero apuntó discrepancias con el Ejecutivo en términos de gasto público, que sería superior al estimado por el Ejecutivo. En cuanto a los ingresos, el organismo mantiene que se situarán en el entorno del 39,5% del PIB, frente al 41,2% calculado por el Gobierno, que solo estima una caída del 5% en la recaudación.

La Airef cree que la recuperación el año que viene tendrá forma de V asimétrica: "En 2021 no recuperaríamos los niveles precrisis, sino que nos situaríamos cinco puntos por debajo". Las principales discrepancias tienen que ver con la capacidad de recuperación de la inversión en bienes de equipo, del consumo y del empleo. Según las simulaciones del organismo, que lamenta que en épocas de bonanza España no haya reducido más su abultada deuda, habría que mantener el equilibrio presupuestario durante una década para estabilizar el pasivo, que estima se sitúe en el 115% del PIB en el mejor de los casos este año y esperar una déci-

## La 'tasa Google' avanza a pesar de la presión de EE UU

El Congreso rechaza las enmiendas a la totalidad de la oposición

L. D. F., Madrid  
El Congreso rechazó ayer por una mayoría muy amplia las enmiendas a la totalidad contra la denominada *tasa Google*, el nuevo impuesto que quiere crear el Gobierno para gravar las actividades de las grandes tecnológicas: 198 votos contra 148. Las

tres enmiendas fueron presentadas por Ciudadanos, PP y Vox. La votación llega dos días después de que EE UU abriera una investigación a la UE y a otros nueve países, entre ellos España, para averiguar si estos impuestos digitales afectan a sus tecnológicas y responder con arance-

les. Esta es una de las principales críticas de la oposición, que pide al Gobierno esperar la aprobación de un impuesto internacional —la OCDE trabaja para forjar un consenso global— o en el seno de la UE. Según el Ejecutivo, esta figura permitiría recaudar hasta 968 millones al año.

## Telefonica

TELEFÓNICA, S.A.

Anuncio complementario en relación con la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas

En relación con la Junta General Ordinaria de Accionistas de TELEFÓNICA, S.A. convocada para su celebración en Madrid, en las oficinas de Telefonía, S.A. sitas en Distrito Telefónica, Ronda de la Comunicación s/n, Auditorio del Edificio Central, **el día 12 de junio de 2020 a las 11:00 horas** en segunda convocatoria, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quorum legalmente necesario, aquélla no hubiera podido celebrarse en la primera convocatoria realizada para el día 11 de junio de 2020, en el mismo lugar y hora (la "Junta General"), en atención a la prórroga del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, autorizada por el Congreso de los Diputados el pasado 3 de junio de 2020, y a las restricciones de movilidad y/o reunión que previsiblemente persistirán en la fecha prevista para su celebración, al objeto de evitar discriminaciones indebidas y garantizar la paridad de trato entre los accionistas, siempre con el fin de salvaguardar los intereses generales y la salud de los accionistas, empleados y demás personas que intervienen en la preparación y celebración de la junta, y en línea con lo indicado en el anuncio de convocatoria de la Junta General publicado el pasado 7 de mayo, se informa de lo siguiente:

- I. La Junta General **se celebrará sin la asistencia física o presencial de accionistas, representantes ni invitados**. La Sociedad habilitará los sistemas técnicos necesarios para facilitar la asistencia, en su caso por audiokonferencia o videoconferencia, de los miembros del Consejo de Administración. Conforme al artículo 41 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, la Junta General se considerará celebrada en el domicilio social de la Compañía.
- II. Se recuerda a los accionistas que tienen a su disposición una pluralidad de canales y medios para participar a distancia en la Junta General, sin acudir físicamente al recinto en el que se celebrará la reunión. Todos ellos figuran descritos en el anuncio de convocatoria y en la página web corporativa [www.telefonica.com](http://www.telefonica.com).  
A través de tales medios, además de asistir remotamente a la Junta General, los accionistas pueden otorgar su representación o emitir su voto por medios electrónicos (a través de la página web corporativa [www.telefonica.com](http://www.telefonica.com) o llamando al teléfono de la Oficina del Accionista 900 111 004) o mediante correspondencia postal o electrónica.
- III. Conforme a lo indicado en el anuncio de convocatoria, para poder acceder a la plataforma de asistencia remota el día de la celebración de la Junta General los accionistas (o sus representantes) deberán registrarse en el sitio web "Junta de Accionistas 2020/Asistencia Remota", disponible en la página web corporativa de la Sociedad ([www.telefonica.com](http://www.telefonica.com)) entre las 00:00 horas del día 6 de junio de 2020 y las 24:00 horas del día 10 de junio de 2020.  
Asimismo, quienes deseen asistir remotamente deberán acceder a la plataforma de asistencia remota entre las 8:00 horas del día 11 de junio de 2020 (si la Junta General se celebra en primera convocatoria) o, en su caso, las 8:00 horas del siguiente día 12 de junio de 2020 (si la Junta General se celebra en segunda convocatoria), y las 9:00 horas del día correspondiente.
- IV. La Junta General será retransmitida en directo a través de la página web corporativa de la Compañía ([www.telefonica.com](http://www.telefonica.com)).
- V. La Sociedad continuará monitorizando la evolución de la situación generada por el COVID-19 y las medidas adoptadas al respecto por las autoridades y actualizará la información contenida en este anuncio en caso necesario.

PARA CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL QUE PRECISEN, LOS ACCIONISTAS PODRÁN PONERSE EN CONTACTO CON LA OFICINA DEL ACCIONISTA DE TELEFÓNICA, LLAMANDO AL TELÉFONO GRATUITO NÚMERO 900 111 004, DE 9 A 19 HORAS, DE LUNES A VIERNES, O ENVIANDO UN CORREO ELECTRÓNICO A [accionistas@telefonica.com](mailto:accionistas@telefonica.com).

Madrid, 4 de junio de 2020  
El Secretario del Consejo de Administración